

# MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

11905

**ORDEN SCO/2126/2006, de 20 de junio, por la que se procede al nombramiento y declaración de excedencia voluntaria de la categoría de Albañiles.**

Por Orden de 29 de noviembre de 2001 (BOE de 7 de diciembre), se convocó proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario de la categoría de Albañiles.

Finalizada la fase de selección se procedió mediante Orden SCO/716/2004, de 2 de marzo (BOE de 19 de marzo), a la declaración de la situación de expectativa de destino a los aspirantes que habían superado el concurso oposición.

Por Orden SCO/3888/2004, de 5 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), se inició la fase de provisión del citado proceso extraordinario.

Habiendo finalizado la fase de provisión y de acuerdo con lo dispuesto tanto en la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, como en las bases de la convocatoria,

Este Ministerio, resuelve:

Primer.-Nombrar personal estatutario fijo como Albañiles, procediendo a su declaración en situación de excedencia voluntaria, a los aspirantes relacionados por orden alfabético en el anexo de esta Orden, que habiendo superado la fase selección y participando en la fase de provisión desde la situación de expectativa de destino, no han sido adjudicatarios de plaza.

Segundo.-De acuerdo con lo previsto en la disposición adicional cuarta de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, al personal que se declara por esta Orden en situación de excedencia voluntaria, no le resulta de aplicación la exigencia prevista en el artículo 67.2 del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, en orden a la necesidad de que transcurran dos años para solicitar el reingreso.

Disposición final.-Contra esta Orden podrá interponerse alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Sanidad y Consumo (paseo del Prado, 18, 20, 28071 Madrid), dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden (artículos 116 y 117 y disposición transitoria segunda, párrafo segundo, de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAPyPAC), o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden (artículo 9.a de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, BOE de 14 de julio).

Madrid, 20 de junio de 2006.-La Ministra de Sanidad y Consumo, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio), la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, Consuelo Sánchez Naranjo.

## ANEXO

**Relación de aspirantes a los que se nombra personal estatutario fijo como Albañiles, y se declara en la situación de excedencia voluntaria prevista en la disposición adicional cuarta, de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre**

Cabarga Guitian, Mario. DNI n.º 13742860.  
Guzmán Merchán, Claro Antonio. DNI n.º 70412456.  
Mora Torres, Tomás. DNI n.º 2230342.  
Rodríguez Sánchez, Mariano. DNI n.º 11763149.  
Ruiz-Calero Fernández, José. DNI n.º 5878879.

11906

**ORDEN SCO/2127/2006, de 20 de junio, por la que se procede al nombramiento y declaración de excedencia voluntaria de la categoría de Higienistas Dentales de Área en Atención Primaria.**

Por Orden de 4 de diciembre de 2001 (BOE de 10 de diciembre), se convocó proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario de la categoría y especialidad de Higienistas Dentales de Área en Atención Primaria.

Finalizada la fase de selección se procedió mediante Orden SCO/3041/2004, de 6 de septiembre (BOE de 24 de septiembre), a la declaración de la situación de expectativa de destino a los aspirantes que habían superado el concurso oposición.

Por Orden SCO/4511/2004, de 16 de diciembre (BOE de 18 de enero de 2005), se inició la fase de provisión del citado proceso extraordinario.

Habiendo finalizado la fase de provisión y de acuerdo con lo dispuesto tanto en la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, como en las bases de la convocatoria,

Este Ministerio resuelve:

Primer.-Nombrar personal estatutario fijo como Higienistas Dentales de Área en Atención Primaria, procediendo a su declaración en situación de excedencia voluntaria, a los aspirantes relacionados por orden alfabético en el anexo de esta Orden, que habiendo superado la fase selección y participando en la fase de provisión desde la situación de expectativa de destino, no han sido adjudicatarios de plaza.

Segundo.-De acuerdo con lo previsto en la disposición adicional cuarta de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, al personal que se declara por esta Orden en situación de excedencia voluntaria, no le resulta de aplicación la exigencia prevista en el artículo 67.2 del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, en orden a la necesidad de que transcurran dos años para solicitar el reingreso.

Disposición final.-Contra esta Orden podrá interponerse alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Sanidad y Consumo (paseo del Prado, 18, 20, 28071 Madrid), dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden (artículos 116 y 117 y disposición transitoria segunda, párrafo segundo, de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAPyPAC), o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden (artículo 9.a de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, BOE de 14 de julio).

Madrid, 20 de junio de 2006.-La Ministra de Sanidad y Consumo, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio), la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, Consuelo Sánchez Naranjo.

## ANEXO

**Relación de aspirantes a los que se nombra personal estatutario fijo como Higienistas Dentales de Área en Atención Primaria, y se declara en la situación de excedencia voluntaria prevista en la disposición adicional cuarta, de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre**

Beguera Pérez, Marta. DNI n.º 25161928.  
Bernal Carrión, Eva M. DNI n.º 28604000.  
Calvo Chiloeches, M. de las Mercedes. DNI n.º 3098908.  
Caas Martínez, María José. DNI n.º 4591133.  
Cesterio Ramos, María de la Sierra. DNI n.º 29129699.  
Chillaron Carmona, Roque. DNI n.º 52546218.  
Cruz Arnal, Lucía de la. DNI n.º 73190196.  
Iglesias Pardo, Silvia. DNI n.º 32883495.  
Javega Madrigal, Eva María. DNI n.º 44382303.  
López Moreno, María Luz. DNI n.º 25138615.  
Río González, M. del Carmen del. DNI n.º 9353583.  
Robles Hernán, María del Rosario. DNI n.º 1100716.  
Seguí Pastor, Margarita. DNI n.º 43083228.  
Velarde Vada, Luz María. DNI n.º 13721683.

11907

**ORDEN SCO/2128/2006, de 20 de junio, por la que se procede al nombramiento y declaración de excedencia voluntaria de la categoría de Ingenieros Superiores.**

Por Orden de 4 de diciembre de 2001 («BOE» de 10 de diciembre) se convocó proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario de la categoría y especialidad de Ingenieros Superiores.